



1/2

## HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 3 de septiembre de 2019.

**DON BLAS ANTONIO LLANO, PRESIDENTE**  
**HONORABLE CAMARA DE SENADORES**  
**PRESENTE**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en virtud de lo dispuesto en el Art. 192 de la Constitución, a fin de presentar un Proyecto de Resolución: "**QUE SOLICITA INFORME A LA ANDE**", con el objeto de que remita informe sobre el régimen jurídico vigente y la política en cuanto a tarifa social utilizada con las Juntas de Saneamiento y los Proveedores de Agua Potable (Aguateras Privadas) en aquellas zonas donde no exista cobertura de la ESSAP discriminado por Departamentos Nacionales; remita listado de la cantidad de Juntas de Saneamiento y Aguateras actualmente beneficiadas por la tarifa social, con listado de su consumo en el último semestre y costo; informe si en el plazo de los tres últimos años la ANDE ha rescindido servicios a Juntas de Saneamiento y Aguateras y en caso afirmativo remitir adjunto el listado de las mismas.

El presente Pedido de Informes es debido a las quejas de ciudadanos de varias localidades en el interior del país, sobre el servicio de las Juntas de Saneamiento y Aguateras referente a los precios de los servicios prestados o la suspensión de los mismos, invocando dichas entidades conflictos con la ANDE por lo cual no pueden prestar o lo hacen con un elevado costo. Unos de los elementos esenciales de la vida es el agua y el acceso a ese elemento es considerado un derecho básico de todo ser humano. El Estado posee la obligación de hacer efectiva ese derecho y hoy las quejas sobre las aguateras y juntas de saneamiento sobre sus servicios que prestan o los costos no son accesibles a la población de escasos recursos debido a los precios de la tarifa de la ANDE con dichas entidades.

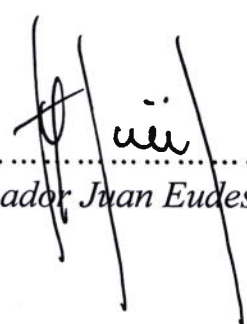
Por tal motivo, a través de la figura constitucional del pedido de informe que permite al Congreso Nacional solicitar datos a las instituciones públicas, se solicita informe a la ANDE, sobre los puntos precedentemente expuestos.

Sin otro particular me despido de Ud. con mi más alta consideración

Consideración.



1/2

  
Senador Juan Eudes Afara



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

2/2

RESOLUCIÓN N°...

"QUE PIDE INFORME A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD"

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Art. ° 1) Solicitar informe a la ANDE sobre los siguientes puntos:

- a) El régimen jurídico vigente y la política en cuanto a tarifa social utilizada con las Juntas de Saneamiento y los Proveedores de Agua Potable (Aguateras Privadas) en aquellas zonas donde no exista cobertura de la ESSAP discriminado por Departamentos Nacionales.
- b) Remita listado de la cantidad de Juntas de Saneamiento y Aguateras actualmente beneficiadas por la tarifa social con listado de su consumo en el último semestre y costo.
- c) Informe si en el plazo de los tres últimos años la ANDE ha rescindido servicios prestados por la ANDE a Juntas de Saneamiento y Aguateras y en caso afirmativo exponer los motivos y remitir adjunto el listado y monto de las deudas de las mismas actualmente.

Art. 2°) Establecer un plazo de 15 (quince) días para la remisión de dicho informe a la Honorable Cámara de Senadores.

Art. 3°) De forma.

2/2